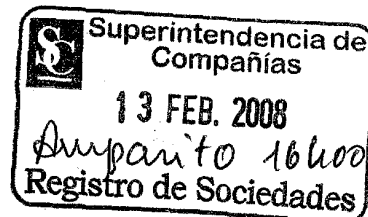


Escaneado
14-02-08

ams



Señor Doctor
Francisco Arellano R.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho

Señor Superintendente:

Adjunto remito la tercera copia certificada, otorgada el 25 de Enero del 2008, ante el Notario Primero del cantón Pastaza, contentiva de la cesión de participaciones sociales, suscitada en al Compañía SAFETYMAX CIA LTDA, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero del año 2008.

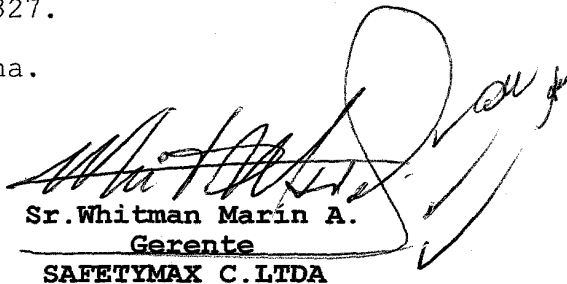
Mediante este acto jurídico el señor Bolívar Fernando Garzón Espinoza transfirió 150 participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor WHITMAN MARCELO MARÍN AGUINAGA.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Notificaciones retiraré del archivo o recibiré en la Av. Amazonas 477 y Roca, of. 410 teléfono: 2 236-327.

Firmo con el abogado que me patrocina.


Dr. Francisco Moreno B.
Matrícula 2464


Sr. Whitman Marín A.
Gerente
SAFETYMAX C. LTDA

ok
Cesión de participaciones
registrada

14 / Feb / 2008



1 NUMERO

2 CESION DE PARTICIPACIONES

3 QUE HACEN: BOLIVAR FERNANDO

4 GARZON ESPINOSA E INES AMANDA

5 FERNANDEZ COX, A FAVOR DE

6 WHITMAN MARCELO MARIN AGUINAGA.-

7 CUANTIA: \$.150,00.-

8 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
9 República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de enero
10 del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Andrés Chacha

11 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparecen por

12 una parte los cónyuges señores **BOLIVAR FERNANDO GARZON**

13 **ESPINOSA**, quien declara ser casado, piloto **E INES AMANDA**

14 **FERNANDEZ COX**, quien declara ser casada, bachiller; y

15 por otra parte el señor **WHITMAN MARCELO MARIN AGUINAGA**,

16 quien declara ser casado, empleado público, los

17 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

18 domiciliados en todos en la ciudad de Quito, provincia

19 de Pichincha, en tránsito por esta ciudad de Puyo,

20 cantón y provincia de Pastaza, con capacidad legal para

21 esta clase de actos y contratos a quienes de conocerlas

22 doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien

23 instruidas de la naturaleza y resultados de esta

24 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su

25 otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor

26 literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

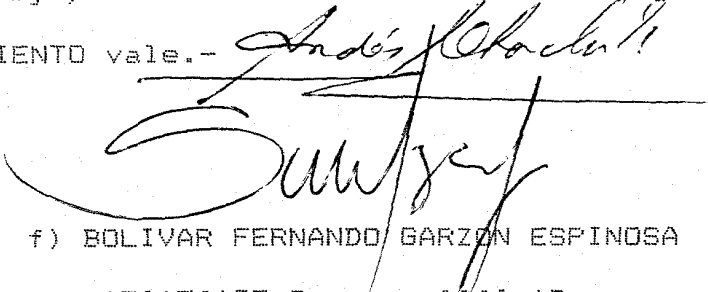
28 cesión de participaciones, al tenor de las siguientes

1 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
2 celebración del presente contrato de cesión de
3 participaciones, por una parte el señor BOLIVAR FERNANDO
4 GARZON ESPINOSA, casado con la señora INES AMANDA
5 FERNANDEZ COX, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
6 de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente
7 como los cedentes y el señor WHITMAN MARCELO MARIN
8 AGUINAGA, mayor de edad, ecuatoriano, casado,
9 domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se le podrá
10 denominar simplemente como el cesionario. Todos
11 comparecen por sus propios derechos, son mayores de
12 edad, quienes intervienen libre y voluntariamente,
13 celebrando el presente contrato de cesión de participaciones
14 sociales. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura
15 pública otorgada el veinte y dos de febrero del dos mil
16 cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor
17 Jaime Ayllon Alban, se constituyó la compañía SAFETYMAX
18 CIA. LTDA, con un capital de CUATROCIENTOS CINCUENTA
19 DOLARES. Escritura inscrita en el registro mercantil
20 primero de abril del dos mil cinco. b) La Junta General
21 Extraordinaria de socios de tres de octubre del año dos
22 mil siete en sesión universal, por unanimidad resolvió
23 autorizar al socio de la compañía señor Bolívar Fernando
24 Garzón Espinosa, para que pueda ceder participaciones
25 sociales, procediendo para estar autorización la
26 renuncia de los socios al ejercicio del derecho
27 preferente que tienen para adquirir participaciones,
28 todo lo cual consta del acta mencionada.- TERCERA:

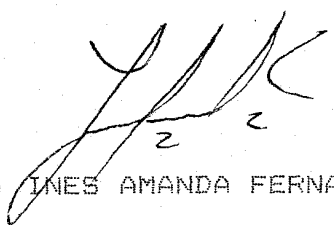


1 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes
2 señor BOLIVAR FERNANDO GARZON ESPINOSA, de
3 SAFETYMAX CIA. LTDA, cede y transfiere el total de las
4 participaciones sociales que poseen en la Compañía de la
5 siguiente manera: ciento cincuenta participaciones
6 sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es
7 de un dólar de valor cada una a favor del señor WHITMAN
8 MARCELO MARIN AGUINAGA, quien paga la suma de CIENTO
9 CINCUENTA DOLARES, por esta transacción. Esta cesión la
10 realiza el señor Bolívar Fernando Garzón Espinosa con la
11 autorización de su cónyuge la señora Inés Amanda
12 Fernandez Cox, quien comparece a esta escritura para
13 estos efectos. En tal virtud el cesionario paga al
14 cedente la suma antes indicada en dólares de los Estados
15 Unidos de América por todas las participaciones que le
16 han sido cedidas, ya que este es valor pactado por
17 ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos,
18 privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley,
19 presente el cesionario, acepta la cesión de las
20 participaciones que se realiza a través de este
21 instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro
22 respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de
23 este instrumento al margen de la inscripción original,
24 dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos
25 ciento trece y veinte y uno de la ley de compañía. Se
26 agrega además como documento habilitante, copia
27 certificada del acta de junta general extraordinaria de
28 socios de la compañía celebrada el tres de octubre del

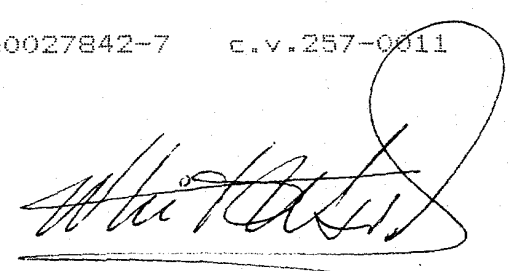
1 dos mil siete. La cuantía es de ciento cincuenta
2 dólares. El Doctor Francisco Moreno Badillo, queda
3 expresamente autorizado para realizar todos los pasos
4 necesarios para el perfeccionamiento de este
5 instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
7 instrumento público. firmado) Doctor Francisco Moreno B.
8 Matrícula Número dos cuatro seis cuatro del Colegio de
9 Abogados de Pichincha.- Minuta que ha sido transcrita de
10 manera completa y que queda elevada a escritura
11 pública.- Leído íntegramente y en alta voz este contrato
12 por mí el Notario a los comparecientes, quienes se
13 ratifican en su contenido, se afirman y para constancia
14 firman conmigo, todo en unidad de acto.- DOY FE.- Lo
15 enmendado CIENTO vale.- *Andrés Chacón*

16
17 
18 f) BOLIVAR FERNANDO GARZON ESPINOSA

19 c.c.170674653-2 c.v.0040-15

20
21 
22
23 f) INES AMANDA FERNANDEZ COX

24 c.c.150027842-7 c.v.257-0011

25
26 
27
28 f) WHITMAN MARCELO MARIN AGUINAGA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAFETYMAX CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de Octubre del 2007, en la Av. Amazonas 477 y Roca Oficina 410, a las quince horas concurren los siguientes socios de la compañía, señores: WHITMAN MARCELO MARIN AGUINAGA, propietario de 150 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Señor FREDDY ALCIDES NARVAEZ MEJIA, propietario de 150 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y Señor BOLIVAR FERNANDO GARZÓN ESPINOSA propietario de 150 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General extraordinaria universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

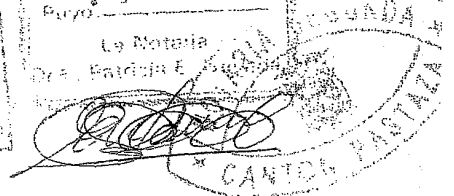
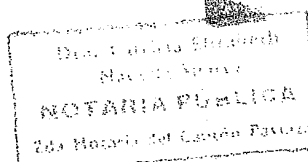
1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión el señor Bolívar Fernando Garzón Espinosa Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente señor Whitman Marcelo Marín Aguinaga. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO:

Toma la palabra el señor Gerente de la compañía para comunicar que los señores socios FREDDY ALCIDES NARVAEZ MEJIA, propietario de 150 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y Señor BOLIVAR FERNANDO GARZÓN ESPINOSA propietario de 150 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, tienen la voluntad de transferir la totalidad de las participaciones sociales que poseen, en favor de otras personas, o de los socios que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías el señor Gerente consulta a los señores socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones los socios resuelven renunciar parcialmente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte de los señores FREDDY ALCIDES NARVAEZ MEJIA y Señor BOLIVAR FERNANDO GARZÓN ESPINOSA, por lo que el socio Whitman Marcelo Marín Aguinaga resuelve adquirir doscientas





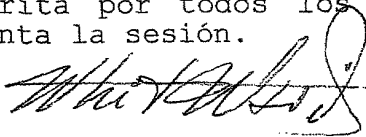
cincuenta de las trescientas participaciones que pretenden transferir los socios antes nombrados, admitiendo además por unanimidad el ingreso a la compañía de una nueva socia la señora MONICA MARCELA SALAZAR ARIAS de nacionalidad ecuatoriana, quien adquiere cincuenta participaciones sociales conforme al numeral dos de esta acta. Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es:

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Atenta la resolución adoptada el señor BOLIVAR FERNANDO GARZÓN ESPINOSA socio expresa su voluntad de transferir ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor Whitman Marcelo Marín Aguinaga. El señor FREDDY ALCIDES NARVAEZ MEJIA socio expresa su voluntad de transferir cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor Whitman Marcelo Marín Aguinaga y cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la señora MONICA MARCELA SALAZAR ARIAS.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y en favor de las personas mencionadas. En tal virtud los cedentes expresan haber recibido respectivamente de los cesionarios las sumas de ciento cincuenta, cien y cincuenta dólares equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas a favor de ellos.

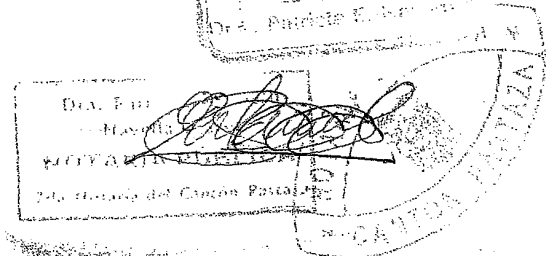
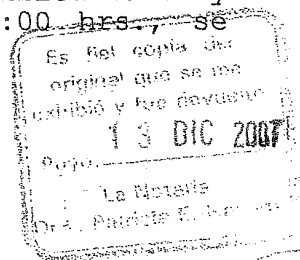
Adicionalmente los cedentes, se comprometen a celebrar con los cesionarios, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.


SR. WHITMAN MARCELO MARIN AGUINAGA
SOCIO


SR. FREDDY ALCIDES NARVAEZ MEJIA
SOCIO


SR. BOLIVAR FERNANDO GARZÓN ESPINOSA
SOCIO



EQUATORIANA*****

V4383V1222

CASADO

INES AMANDA FERNANDEZ

SUPERIOR

MILITAR

ANTONIO GARZON

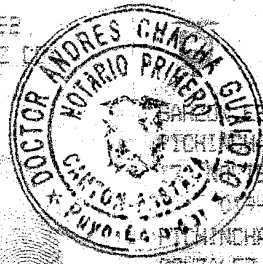
MARIA ESPINOSA

QUITO

07/03/2003

07/03/2015

0456505



CIUDADANIA*MSA 170674653-2

ESPINOSA BOLIVAR FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 NOVIEMBRE 1961

0001 13269 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961



EQUATORIANA*****

V2343I2222

CASADO

MONICA MARCELA SALAZAR ARIAS

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

MARTO MARIN

NOVIEMBRE 1965

BEATRIZ AGUINAGA

QUITO

14/11/2005

14/11/2017

REN 1688377

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

MONICA MARCELA SALAZAR ARIAS

EMPLEADO PRIVADO

MARTO MARIN

NOVIEMBRE 1965

BEATRIZ AGUINAGA

QUITO

14/11/2005

14/11/2017

REN 1688377

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100141105-5

MARIN AGUINAGA WHITMAN MARCELO

NOVIEMBRE 1965

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

24 NOVIEMBRE 1965

REG. CIV. 003-1 0150 01870 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1965

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO

SAGRARIO



EQUATORIANA*****

E3343V2242

CASADO

BOLIVAR FERNANDO GARZON E

SECUNDARIA

BACHILLER

FRANKS ANDULEO FERNANDEZ C

12/06/2002

12/06/2014

REN 0001552

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

BOLIVAR FERNANDO GARZON E

BACHILLER

FRANKS ANDULEO FERNANDEZ C

12/06/2002

12/06/2014

REN 0001552

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 150027842-7

FERNANDEZ COX INES AMANDA

NAPO/TENA/TENA

20 NAPO 1968

001- 0039 00154 F

NAPO/TENA

TENA 1968

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA

TENA



P.C. 10017/105-5

C.V. 109-0235

Andrés Chacha Gualoto

Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Confierese esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaría Primera del cantón Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.

Puyo, Enero 25 del 2008.

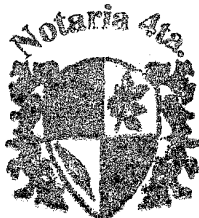
Andrés Chacha Gualoto

Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SAFETYMAX CIA. LTDA..., otorgada, ante mi el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. En Quito, hoy día LUNES VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Jaime Aillón Albán
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **722** de REGISTRO MERCANTIL de primero de abril del dos mil cinco, a fs.624, tomo 136 correspondiente a la compañía "**SAFETYMAX CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng